



HCD LA PUNTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 14 de Diciembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 0191-HCDLP-2020 SOLICITUD DE AUMENTO DE TAXIS EN LA CIUDAD DE LA PUNTA; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial establece en su Capítulo XXVI Art. 258, que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, dictar Ordenanzas y Reglamentos sobre Servicios Públicos y Transporte;

Que mediante Nota, de fecha 18 de noviembre de 2020, ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, bajo el N° 264 – 2020, los taxistas de la Ciudad de La Punta solicitan y manifiestan la necesidad de un aumento de tarifas para el servicio que brindan a la sociedad;

Que, de la reunión del día 2 de diciembre de 2020 celebrada en las instalaciones del Polideportivo Manuel García Ferre, surgió de parte los trabajadores del servicio de taxi, la necesidad de adecuar la tarifa incrementando la misma en un 25% (Veinte y Cinco por ciento) respecto de la tarifa que rige en la actualidad para el servicio de Taxis y aumento de un 10% (diez por ciento) más de lo que actualmente rige en horas nocturnas y domingos;

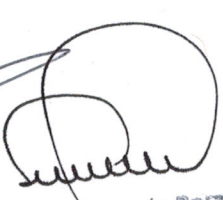
Que, es evidente que los gastos regulares y los insumos para mantener operativas las unidades, a los fines de brindar un buen servicio, han sufrido un aumento considerable;

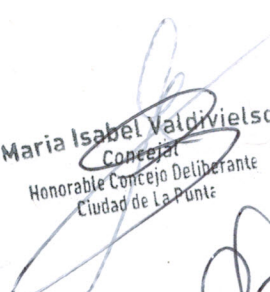
Que, es pública y notoria la crisis económica y social que atraviesa nuestro país, consecuencia de la Pandemia producida por el virus Covid-19, con el resultado de un importante aumento de los insumos, índices de precios y servicios, que se traducen en el encarecimiento del costo de vida;

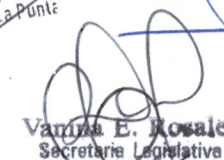
Que por lo expuesto se torna comprensible y legítima la petición del sector mencionado;

Que, del análisis realizado por la Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad del Honorable Concejo Deliberante, surge que, en virtud de los costos actuales del sector, de la inversión realizada y mantenimiento de las


Juan Pablo Martínez
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciano María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Isabel Valdovinoso
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Yamira E. Rosales
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciano Martín Ayala
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



HCD LA PUNTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

unidades, resulta necesario el incremento solicitado por los trabajadores del Servicio de Taxi;

Que, por ello se hace necesario modificar la tarifa vigente de taxis, adecuándola a la realidad imperante. -

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Art. 1º.- Se establecen como tarifas para el funcionamiento de Taxis habilitados en la Ciudad de La Punta, a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza los siguientes conceptos:

- a) Bajada de bandera diurna **PESOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$51,00).**
- b) Bajada de bandera para Tarifa Nocturna comprendida desde las 23:00 horas hasta las 06:00 hs. del día siguiente **PESOS CINCUENTA Y SEIS CON 10/100 (\$56,10).**
- c) Ficha de bajada diurna el valor de **PESOS CINCO CON 10/100 (\$5,10).**
- d) Ficha de bajada nocturna el valor de **PESOS CINCO CON 60/100 (\$5,60).**

Ambas fichas cada CIENTO OCHENTA METROS (180 mts.) y el minuto de espera.

Art. 2º.- Establecer la extensión a los días domingos de la aplicación de la denominada "Tarifa Nocturna".-

Art. 3º.- Dejar sin efecto toda norma que se oponga a la presente. -

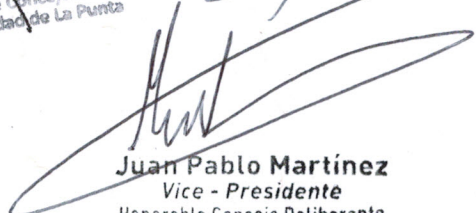
Art. 4º.- Dicha tarifa regirá a partir de que sea reglamentada por el Poder Ejecutivo.-

Art. 5º.- De Forma.-


Luciana María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Isabel Valdivielso
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciano Martín Ayala
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juan Pablo Martínez
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Yamina E. Rosales
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta